



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 73/2014

Número de resolución: 141 R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "UNIDAD MÓVIL DE ACERCAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE GRANADA", TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Visto expediente *número 73/2014* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "UNIDAD MÓVIL DE ACERCAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE GRANADA"**, y teniendo en cuenta el *informe elaborado por* la comisión de valoración del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 4 de julio de 2014, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante **TRLCSPP**)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del **TRLCSPP**, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Aspectos de negociación técnicos (proyecto y mejoras)</b>	<b>Aspectos de negociación económicos (oferta económica)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1<sup>a</sup> CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	<b>38'50 PUNTOS</b>	<b>39'00 PUNTOS</b>	<b>77'50 PUNTOS</b>
<b>2<sup>a</sup> ASOCIACIÓN OCREM</b>	<b>18'00 PUNTOS</b>	<b>40'00 PUNTOS</b>	<b>58'00 PUNTOS</b>

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del **TRLCSPP** y acreditado el cumplimiento de las condiciones



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 73/2014

Número de resolución: 141 R/2014

establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **SERVICIOS DENOMINADO "UNIDAD MÓVIL DE ACERCAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE GRANADA"**, a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por los **precios siguientes**:

- **Salida nocturna** por un precio de 40 €/hora (cuarenta euros/hora), lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (**41 €/hora**) de 1 euro, IVA exento,
- **Salida diurna (mañana y tarde)** por un precio de 30 €/hora (treinta euros/hora), lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (**30 €/hora**) de 0 euros, IVA exento

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2 de su oferta.*

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 18 de agosto de 2014  
EL ALCALDE EN FUNCIONES,  
(BOP de 28/06/2011)



*Ruyman Francisco Ledesma Palomino*  
Ruyman Francisco Ledesma Palomino